

Ciudad de la Costa, 29 de diciembre de 2023

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 547/2023 ACTA N° 42/2023
EXPEDIENTE 2023-81-1330-00021

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM).

RESULTANDO I: Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.

RESULTANDO II: Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos **FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN** que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio.

CONSIDERANDO I: Que en el proyecto Social, se han desarrollado las siguientes actividades cumplimiento de la agenda cultural y otras actividades sociales y recreativas al 100% (cien por ciento) al 31 de Diciembre del 2023, por lo que deben considerarse finalizado.

CONSIDERANDO II: Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente.

CONSIDERANDO III: **CONSIDERANDO III:** Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria, Número 42 de fecha 29 de diciembre de 2023 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESUELVE:



1- DAR POR FINALIZADO CADA ETAPA Y/O ACTIVIDAD DEL PROYECTO SOCIAL CORRESPONDIENTE A FUNCIONAMIENTO, CON UN MONTO PROYECTADO DE \$ 2.994.353 (PESOS URUGUAYOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) DEL POA 2023 DEL PRESENTE MUNICIPIO, EL CUAL ASCIENDE A UN MONTO CERTIFICADO DE \$ 2.994.353 (PESOS URUGUAYOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES), ATENTO A LOS FUNDAMENTOS DEL PROEMIO DE LA PRESENTE, POR TANTO LOS QUE SUSCRIBEN DECLARAN QUE LOS GASTOS Y LOS PRODUCTOS SE AJUSTAN A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.

2- OTÓRGUESE TRÁMITE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO -
EXPEDIENTE 2023-81-1330-00021

3- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

4- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Beatriz Balbarga
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Santa Misiria
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA